



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
<b>Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (Doméstico)</b>							
DESCRIPCIÓN:							
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (Doméstico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente.	SI		Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Realizar el pago por los derechos por reconexión del servicio.	SI						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos, es el tiempo que tarda el usuario en iniciar el trámite en oficinas.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Máximo en 72 horas hábiles.			
COSTO:	\$736.00		Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador						
OTRAS ALTERNATIVAS:							





CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Debe de encontrarse la toma restringida para poder solicitar la reconexión del servicio. Se debe efectuar el pago correspondiente para poder generar la orden de reconexión.
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1.	
COLONIA:		Fraccionamiento Los Héroes Tecámac		MUNICIPIO:		Tecámac	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	88701590		1199	-----	<a href="mailto:direccionderecaudacion@odapas.tecamac.gob.mx">direccionderecaudacion@odapas.tecamac.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Ventanilla Única					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Reina Valencia Jiménez					
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcoatl			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:		Hueyotenco		MUNICIPIO:		Tecámac	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
s/n	s/n		s/n	s/n	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		<b>¿Cuál es el motivo por el que me restringieron el servicio y ahora tenga que pagar la reconexión?</b>					
RESPUESTA:		Por petición del usuario, Art. 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por presentar falta de pago de dos o más bimestres de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		<b>¿El costo que pague por la reconexión, incluye la mano de obra y el material correspondiente utilizado?</b>					
RESPUESTA:		El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el Art. 135 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Se requiere ingresar el <b>Servicio de Reconexión para Activar Nuevamente el Servicio de Agua Potable Doméstico</b> será mediante la <b>Subdirección de Servicios a Usuarios</b> .	

ELABORÓ:  C. Rosendo Portillo García _____ Director de Recaudación y Atención a Usuarios	VISTO BUENO:  Mtro. Samuel Hernández Cruz _____ Director General del ODAPAS Tecámac.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28 / Febrero / 2023
--	--	--